

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA 3649-285-AG20, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM, ADQ. DE BANDEJAS PORTADOCUMENTOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1192 /

QUILLECO, AGOSTO 31 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N°0299 de fecha 17/07/2020, emitida por Bodega, solicitando la adquisición de 5 BANDEJAS PORTADOCUMENTOS.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-285-AG20, mediante la modalidad de COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM, para efectuar la adquisición de 05 BANDEJAS PORTADOCUMENTOS, para oficinas Municipales a la EMPRESA: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N.º 96.556.940-5, CERRILLOS, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$17.077.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N.º215.22.04.001 (1), del presupuesto Municipal.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Secret. Municipal.
- C.c. Ad. y Finanzas.
- C.c. Adquisiciones.

=====